

Una ley para la igualdad cotidiana

Catalunya aprueba la norma contra el patriarcado y la discriminación de la mujer



ALEX GARCIA

La tribuna de invitados del Parlament durante el debate de ayer de la ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres

CRISTINA SEN
Barcelona

Es un avance sustancial aunque no aún un paso de gigante. El Parlament aprobó ayer la ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres que nace con la fuerza del consenso mayoritario de los grupos parlamentarios y se convierte en un marco referencial para hacer frente a la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. El derecho fundamental de la igualdad, se señala en el preámbulo, es una necesidad esencial en una sociedad democrática moderna “que quiere erradicar el sistema patriarcal androcéntrico y sexista”.

La nueva legislación indica que, si bien se han hecho avances, la igualdad en la vida cotidiana no es aún una realidad: las mujeres ni tienen los mismos derechos, ni la misma representación política o empresarial, los salarios son más bajos, su dedicación al trabajo doméstico –no remunerado– es mucho mayor, persiste la violencia machista, el sexismo en los medios de comunicación, en el deporte... La normativa se adentra así en todos los ámbitos reales y no sólo formales, incluido el del cuidado doméstico aunque en unos con más énfasis que en otros a la hora de establecer preceptos de obligado cumplimiento.

Tomando como ejemplo dos ámbitos diferentes, en el ya muy debatido asunto de la paridad en la Administración Pública y concretamente en los organismos colegiados –por ejemplo, el mismo Govern– la ley establece que éstos se “deberán ajustar” al principio de representación paritaria entre hombres y mujeres, una composición equilibrada que

tendrá que ser una realidad en pleno funcionamiento en el período de cinco años desde la entrada en vigor de la norma. En cuanto a las acciones sobre los usos del tiempo, la norma establece que se “impulsará” el equilibrio en la valoración y distribu-

La legislación busca la igualdad en el ámbito público y privado y persigue cambios en las tareas de casa

ción del tiempo dedicado al mercado de trabajo y al trabajo doméstico, se harán políticas de “sensibilización” destinadas a los hombres y se “analizarán” las desigualdades entre hombres y mujeres en los usos del tiempo.

La ley se mueve entre el “de-

ber” y el “impulsar”, y su fuerza, como señaló la representante de ERC, Rosa Amorós, dependerá del impulso que le quiera dar el gobierno catalán. Porque ésta es una norma referencial, que da garantía jurídica a la lucha por la igualdad y que, según las expertas, vuelve a poner en la agenda pública un debate arrinconado durante estos años de crisis económica. Catalunya, a diferencia de otras autonomías como Navarra, el País Vasco o Andalucía, aún no había elaborado una normativa propia de igualdad a partir de la ley orgánica que José Luis Rodríguez Zapatero aprobó en el 2006, y ampliándola.

La normativa establece específicamente el “deber” de aprobar y aplicar los planes de igualdad a las empresas de más de 250 trabajadores, se vincula la contratación del sector público con empresas que incorporen la perspectiva de género y para ello se

Un alcalde bocazas

■ El alcalde de Granada, José Torres Hurtado (PP), encendió ayer las redes sociales y puso en serio peligro su continuidad en el cargo al recomendar a un grupo de jóvenes con buenas notas de selectividad que acudieran a la celebración fresquitos, porque “las mujeres cuanto más desnudas, más elegantes; y los hombres cuanto más vestidos, más elegantes”. Sus palabras recibieron un aluvión de críticas. La consejera andaluza de Igualdad, María

José Sánchez Rubio, las consideró “machistas e impropias de un responsable público”. Torres Hurtado emitió más tarde un comunicado de disculpa y situó lo dicho “en el entorno de la actual ola de calor”. “No he pretendido ofender a nadie, y si lo he hecho, quiero rectificar por ello y pedir perdón”, señaló. Un intenso malestar recorrió el PP andaluz y su secretaria general, Loles López Gábarro, presionó al alcalde para que rectificara. / Adolfo S. Ruiz

Algunos puntos de la nueva norma

Paridad

Los organismos colegiados de la Administración Pública –y el Govern lo es– deberán tener un equilibrio de representación entre mujeres y hombres. Será obligatorio a partir del 2020.

Contratación pública

Las empresas que quieran contratar con la Administración deberán cumplir unos requisitos de fomento de la igualdad

Coeducación

Se debe introducir en todo el sistema educativo para favorecer el desarrollo de las personas al margen de roles de género y sin sexismo. Se debe formar a chicos y chicas en la responsabilidad de las tareas domésticas

Trabajo doméstico

Se impulsará el equilibrio en la valoración y distribución del tiempo dedicado al trabajo en el mercado y al trabajo doméstico y de cuidado de las personas (...) con campañas de sensibilización hacia los hombres.

El cuerpo

Se ha de reconocer el derecho de las mujeres a su propio cuerpo (...), los derechos sexuales y reproductivos, y garantizar la libre decisión de las personas a la hora de ejercerlos.

elaborará una norma de cláusulas sociales en el período de 6 meses. La normativa señala que los presupuestos de la Generalitat deberán consignar los recursos suficientes para hacer cumplir la ley.

Se hace especial hincapié en la lucha contra el acoso sexual y se creará un Observatorio de la Igualdad de Género que tendrá como primer objetivo la lucha contra la violencia machista. Se incluye también esta perspectiva de género en los expedientes de regulación de ocupación así como en las actuaciones de la Inspección de Trabajo.

Según Sara Berbel, experta en igualdad, hay dos aspectos fundamentales: los artículos referentes a la coeducación y a los medios de comunicación. Aunque no es un tema nuevo, se reintroduce con énfasis la coeducación en las escuelas entendida como una forma de educar que deje fuera los estereotipos y los roles de género y el modelo “androcéntrico”. Sentar las bases de la igualdad desde la infancia, se señaló, es básico para que cuaje en el futuro.

En cuanto a los medios de comunicación, también básicos en la transmisión de ciertas ideas, la ley indica que aquellos que dependen directamente de la Generalitat, los que tienen una licencia o estas subvencionados por la administración catalana no podrán difundir contenidos sexistas que banalicen la violencia contra las mujeres, tendrán que evitar estereotipos sexistas o garantizar una participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.

Otra de las cuestiones relevantes, y motivo de polémica durante el debate con el PP, es la referencia en el capítulo 1 de disposiciones generales al reconocimiento del derecho de las mujeres “al propio cuerpo, al libre desarrollo

Todos los partidos apoyan una norma que se mueve entre el deber y la buena voluntad

de la identidad y orientación sexual, y los derechos reproductivos, y garantizar la libre decisión de las personas a la hora de ejercerlos”. Un marco general de garantías que en el desarrollo del articulado indica que la interrupción del embarazo ha de hacerse “según la normativa vigente”.

Violant Cervera (CDC), relatora de la ley, señaló que se busca impulsar una transformación social, económica, cultural, política y jurídica en la situación de las mujeres. Una norma que elimine una discriminación histórica, que reconozca el trabajo doméstico y que sirva de herramienta contra la violencia machista. Se empezó a fraguar durante el gobierno tripartito y ahora se ha tramitado por el procedimiento de urgencia con el fin de la legislatura encima. Su fuerza dependerá de cómo se aplique pero las herramientas están disponibles.●